



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Aclarar las Resolución N° 1821/99 en el sentido que las prórrogas de los contratos allí autorizadas, vencen el 31 de mayo del año 2000.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

N

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION